



EDICTO No.0064

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KHI-16391** La **Agencia Nacional de Minería** expidió la **Resolución No. 000796 del 23 de Agosto de 2012**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTOS la Resolución No. 581 del 3 de Octubre de 2011 expedida por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR, la Propuesta de Contrato de Concesión con placa **No. KHI-16391**, presentada por SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A. identificada con NIT 800.232.570-4 representada legalmente por el señor JULIAN ROLANDO WIEST GOYENECHE identificado con cédula numero 74.183.088 de Sogamoso, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES ubicado en jurisdicción de los Municipios de San Juan Nepomuceno, Arroyohondo y Calamar del Departamento de Bolívar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al representante legal de la sociedad MINERA DE PANTOJA S.A. o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri

Página **1** de **1**



Calle 75 No.79^a-51, Conmutador: (57) (4) 2644949 – 2347567
Fax: 2345062 – 2641409 Medellín - Antioquia
www.anm.gov.co